UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DIFRACTOMETRO RX AD REFERENDUM 2022" ID. 413.832

24 de junio de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0643/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 14/06/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Abog. Joel A. Benítez Santacruz
Prof. D.Sc. Magna Monteiro

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 13/06/2022, a las 09:30 hs, de la oferta presentada por la empresa FISC GROUP de Patrick José Ayala, amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	FISC GROUP de Patrick José Ayala	31.380.000.-	31.380.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1696314

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	FISC GROUP de Patrick José Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 239/2022* se solicitó a la empresa FISC GROUP de Patrick José Ayala, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Tiempo de funcionamiento de los bienes Los servicios prestados deberán contar con una garantía mínima de 6 meses, contados a partir del buen funcionamiento del equipo difractómetro. Esta garantía será instrumentada por medio de una Declaración Jurada	PRESENTA

La empresa FISC GROUP de Patrick José Ayala, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa: FISC GROUP de Patrick José Ayala, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa FISC GROUP de Patrick José Ayala.

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: FISC GROUP de Patrick José Ayala, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	FISC GROUP de Patrick José Ayala
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones para equipos de laboratorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4.5 CAPACIDAD TECNICA

	FISC GROUP de Patrick José Ayala
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
1 - Deberá demostrar que cuenta con la capacidad de realización de los servicios en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de realización de los servicios establecidos.	CUMPLE
2- Deberá demostrar que cuenta con técnicos locales capacitados en la marca del equipo solicitado para la realización de los servicios.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: 1. Presentar una Declaración Jurada a fin de demostrar que cuenta con la capacidad de realización de los servicios en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de realización de los servicios establecidos. 2. Presentar documentos que acrediten la capacitación de los técnicos.	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DIFRACTOMETRO RX AD REFERENDUM 2022" a la empresa FISC GROUP de Patrick José Ayala, por un monto total de Gs. 31.380.000.- (guaraníes treinta y un millones trescientos ochenta mil)

Abog. Joel A. Benítez S
Comité Evaluador

Prof. D.Sc. .Magna Monteiro
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	FISC GROUP de Patrick José Ayala	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1696314
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1696314
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1696314
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1696314
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante		
Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Si Aplica, Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	CUMPLE	
Tiempo de funcionamiento de los bienes		
El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Los servicios prestados deberán contar con una garantía mínima de 6 meses, contados a partir del buen funcionamiento del equipo difractómetro. Esta garantia será instrumentada por medio de una Declaración Jurada.	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 239/2022
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	FISC GROUP de Patrick Jose Ayala	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. De los items :3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14	CUMPLE	Se encuentra dentro del rango establecido
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
d) El margen de preferencia local	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones para equipos de laboratorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 en adelante. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
1 - Deberá demostrar que cuenta con la capacidad de realización de los servicios en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de realización de los servicios establecidos.	CUMPLE	
2- Deberá demostrar que cuenta con técnicos locales capacitados en la marca del equipo solicitado para la realización de los servicios.	CUMPLE	
Requsito documental para evaluar la Capacidad Técnica: 1. Presentar una Declaración Jurada a fin de demostrar que cuenta con la capacidad de realización de los servicios en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de realización de los servicios establecidos 2. Presentar documentos que acrediten la capacitación de los técnicos.	CUMPLE	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	CUMPLE	
FORMULARIO Declaracion de Miembros	CUMPLE	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO – PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Laboratorio de Bio y Materiales

MEMORANDO
GBIOMAT/2022

PARA :C.P. Celeste Ruiz Diaz, Jefa
División de Procesos
UOC - Facultad Politécnica

DE :Prof. Magna Monteiro. D.Sc. Coordinadora
Grupo de BioMateriales.
Comité de Evaluación de Ofertas
Facultad Politécnica de la UNA

FECHA : 20/06/2022

REFERENCIA: Informe Técnico de la CD N° 07/2022 "Mantenimiento y reparación del Difractometro RX Ad Referéndum 2022"

Con relación al Informe Técnico de la CD N° 07/2022 "Mantenimiento y reparación del Difractometro RX Ad Referéndum 2022", presentadas por la empresa FISC GROUP de Patrick Ayala y luego de la evolución realizada, informamos que se cumplen con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, me despido.

Recibido
20/06/22